



ORDENANZA N° 75/18.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza 68/18 sancionada en fecha 24 de Octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene el carácter de iniciativa del Departamento Ejecutivo, en uso de las facultades establecidas en el art. 107 inc. k) de la ley 10027.-

Que en la misma se propone la reforma parcial de la Ordenanza N° 68/18 sancionada en fecha 24 de Octubre de 2018, promulgada por el Decreto N° 254/18 de fecha 26 de Octubre de 2018.

Que la mencionada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender escriturara traslativa de dominio a favor del Sr. Gustavo Miguel Zink, D.N.I. 22.267.691

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO.

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 68/18, quedando redactado la siguiente manera: “Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio en Donación, a favor del Sr. Gustavo Miguel Zink, D.N.I.N° 22.267.691, del inmueble ubicado en Calle Rodríguez Peña N° 386, Manzana N° 5, Plano 131.469, Partida Provincial N° 194.078.”:

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.